

INPEC
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES
ANTIOQUIA

INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NRO. 011 DE 2018

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE ANDES ANTIOQUIA está adelantando el procedimiento de selección de Mínima Cuantía Nro. 011 de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

A este proceso de selección le son aplicables las reglas contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 734 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los principios y normas de la Constitución Política y las reglas establecidas en esta invitación pública que son ley para las partes, y demás normas que la regulan.

1. OBJETO:

Suministro de materiales para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Entrega efectiva de los materiales, suministros y servicios requeridos por el Establecimiento
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

De acuerdo con el clasificador del Sistema Electrónico de Contratación Pública dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el servicio requerido por la entidad se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO
30111601	cemento

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5718 de fecha 22-03-2018, expedido por el Jefe de Presupuestos del Epmc Andes por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 3'999.900) MCTE, con cargo al

Elaborado por: Dragoneante. Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

Rubro: MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES posición A-2-0-4-5-12 Fuente Propios, Recurso 26, subunidad 12-08-00-505 del SIIF Nación II.

3. DOMICILIO:

El domicilio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia es la Calle 49 No 55 – 154 Barrio Juan Pablo Andes Antioquia

4. RECIBO DE OFERTAS.

Las propuestas deben ser presentadas de manera electrónica a través del portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en el link del proceso de contratación. No se aceptan ofertas técnicas y económicas presentadas de forma diferente.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista debe suministrar al Establecimiento Penitenciario de Andes los materiales en el municipio de Andes Antioquia.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contara a partir de la fecha de firma del acta de inicio hasta 45 días calendarios sin superar el 30 de Diciembre de 2018.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez de treinta 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESOS

El cronograma del proceso se encuentra realizado a través del portal de www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, link del proceso contractual en mención.

9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.

En caso de requerirse la expedición de adendas, el INPEC publicará, si es del caso, la adenda respectiva conforme a lo estipulado por la Ley.

10. PARTICIPANTES

Como proponentes, en la presente invitación pública, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en la invitación y en la ley. Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o en unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de esta invitación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse así:

Elaborado por: Dragoneante. Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

La propuesta técnica y económica debe ser presentada a través del SECOP II (por ningún motivo se recibirán ofertas en sobre sellado), en el cual se debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, oferta económica y demás información requerida. La propuesta deberá presentarse foliada y firmada, en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, sea persona natural o persona jurídica. Éste debe tener facultades específicas y vigentes para contratar, adicionalmente debe estar autorizado para comprometerlo en cuantía igual o superior al valor de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del proponente, de lo contrario se entenderá como no aportada. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso en la plataforma del SECOP II. No se aceptarán las propuestas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en la presente invitación. Solo se reciben ofertas a través del SECOP II.

12. CRITERIO DE EVALUACION, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

- El Epmc Andes, una vez operado el cierre del proceso en el SECOP II, se procederá a la apertura de las propuestas para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio el Epmc Andes evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
- Se procederá a publicar Informe de verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes

Elaborado por: Dragoneante, Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

Calle 49 No. 55-154 Andes Antioquia 8414113
sergio.serna.epcandes@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

- Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- El Epmc Andes publicará la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
- En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

11.1.1 Requisitos Jurídicos

- Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.
- Formato de compromiso anticorrupción suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.
- Formato de certificado de pago de aportes a la seguridad social, según corresponda la naturaleza jurídica del oferente, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica.
- Formato de propuesta técnica y económica, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente, en la cual debe consignar el valor total de la oferta económica. El oferente debe adjunta en este documento el archivo cargado como requisitos técnicos adicionales que se encuentra publicado en la página.
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

Elaborado por: Dragoneante, Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

- Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de matrícula mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Autorización de la junta o asamblea de socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente al momento de presentar la propuesta (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- Registro único tributario.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de seguridad social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

11.1.2 Requisitos Técnicos.

Las especificaciones descritas a continuación son los requisitos técnicos obligatorios, que debe satisfacer el proponente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	UNID	CANT
1	Realización de resane y pintura a las paredes laterales, superiores y ventanas	Pintura tipo 1 de color blanco, a base de agua en presentación * cuñete	UN	2
		Rodillo para pintar	UN	3
		Brocha No 3	UN	3
		Brocha No 4	UN	3

Elaborado por: Dragoneante, Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

		Brocha No 1	UN	2
		Brocha No 2	UN	2
		Thiner * garrafa	UN	5
		Pintura a base de aceite color blanco en presentación * galón	UN	2
		Espátula metálica de 4"	UN	2
		Espatula metalica de 2"	UN	2
		Lija de banda No 80	MT	10
2	Realización de resane, arreglo y pintada de piso.	Cemento gris * bulto	UN	5
		Arena de pega * bulto	UN	25
		Pintura epoxica de color gris * galon	UN	10
		Brocha No 4	UN	6
3	Mantenimiento de unidad sanitaria	Accesorios sanitarios completos * paquete	UN	2
		Canilla de cobre	UN	2
4	Reparación de mesas de madera	Hoja de MDF 4 mm	UN	2
		Tornillo de ensamble de 1"	UN	100
5	Elaboración de mesones	Cemento gris * bulto de 50 kilos	UN	10
		Arena de pega * bulto	UN	42
		Varilla de hierro de 1/2	MT	15
		Clavo sencillo de 2" * caja	UN	5
		Disco de corte de hierro de 14"	UN	2
		Broca de 1/2 * 12"	UN	2

11.1.3 Propuesta económica

En ningún caso el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA OFRECIDA no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial.

El INPEC realizará la verificación y corrección aritmética de las operaciones matemáticas a que hubiere lugar, del Anexo No. 4 y éste será el valor se le utilice para la evaluación de la propuesta económica. Si la corrección aritmética arroja un error superior al 2%, se incurre en causal de rechazo.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Certificación

Elaborado por: Dragoneante, Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.”

Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”.

NOTA: las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

13. CAUSALES DE RECHAZO.

Habrà lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente propuesta por persona jurìdicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participaci3n, indicadas en esta Invitaci3n.
- b) Que el proponente est3 incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibici3n previstas en la Constituci3n, o en los Artìculos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artìculo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artìculos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artìculo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demàs normas concordantes con la materia.
- c) Que se presenten varias propuestas el mismo Proponente, por sì o por interpuesta persona, en Consorcio, en Uni3n Temporal o individualmente.
- d) Cuando se presente la oferta con posterioridad a la fecha y hora de lìmite de recepci3n de ofertas y cierre del presente proceso.
- e) Cuando no se anexe carta de presentaci3n de la oferta, o esta no se encuentre firmada por el proponente.
- f) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en la informaci3n suministrada por el Proponente.
- g) No presentar y/o no firmar por sus integrantes, el documento de conformaci3n del Consorcio o de la Uni3n Temporal.
- h) Cuando se presenten documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reformas con corrector, que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma del Proponente.
- i) No presentar el Anexo No. 4 Oferta T3cnica y Econ3mica o presentar el anexo en forma incompleta.

Elaborado por: Dragoneante. Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboraci3n:
Archivo:

Calle 49 No. 55-154 Andes Antioquia 8414113
sergio.serna.epcandes@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

- j) No firmar el Anexo No. 4 Oferta Técnica y Económica por parte del representante legal del Proponente
- k) Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial total, o cuando el error aritmético de la propuesta corregida por el INPEC, supere el 2% de la misma.
- l) Presentar la oferta con condicionamientos.
- m) Interferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- n) Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el INPEC, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.
- o) En el evento que la propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta Invitación.
- p) Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.
- q) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del INPEC, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que el INPEC disponga para tal efecto.
- r) Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
- s) En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION:

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación.

Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a una propuesta con precio artificialmente bajo, conforme con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2474 del 2008.

15. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR.

Se selecciona al proponente de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 2516 de 2011 y que al respecto establecen que la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, y que en el evento que éste no cumpla con los requisitos

Elaborado por: Dragoneante. Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente; y que de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

16. TIPO DE CONTRATO

Compraventa

17. VALOR Y FORMA DE PAGO

La carta de aceptación, se suscribirá por el valor total corregido de la oferta económica aceptada.

No habrá lugar a pago de anticipos. Se realizará un solo pago del 100%, de cada factura presentada una vez el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC reciba los bienes y servicios objeto de este proceso, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se hará posterior a la radicación de la cuenta de cobro o factura, siempre y cuando cuente con el visto bueno del supervisor del contrato, y se presenten los documentos soportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la aprobación de la Subdirección Financiera y previa disponibilidad de PAC; constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

18. SUBSANABILIDAD:

Se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. La Entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas (parágrafo 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 10 Decreto 2474 de 2008).

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 4ª del parágrafo 1º del Decreto 2516 de 2011, en caso de empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

20. DECLARATORIA DESIERTA:

El proceso de selección se declara desierto bajo los siguientes casos

- Si no se presentan ofertas
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes.

Elaborado por: Dragoneante, Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo:

Calle 49 No. 55-154 Andes Antioquia 8414113
sergio.serna.epcandes@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03

El acto de declaratoria desierta se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

21. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Mediante comunicación de aceptación de la oferta, el INPEC manifestará la aceptación expresa de la misma. En dicha comunicación se incluirá además el nombre del supervisor. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos, el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizara el registro presupuestal.

22. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección. Para el caso concreto del SECOP II los documentos se encuentran disponibles en el portal

23. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el INPEC convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

24. GARANTÍA ÚNICA

El presente contrato **NO** requiere ningún tipo de constitución de garantías a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia, con Nit. 811010135-0.

25. SUPERVISION DEL CONTRATO

El supervisor del presente contrato será el funcionario responsable del área de reinserción social del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia



LUZ EDILIA COLORADO VILLA

Director Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Andes, Antioquia

Elaborado por: Dragoneante, Serna Betancur Sergio
Revisado por: Dra. Luz Edilia Colorado Villa
Fecha de elaboración:
Archivo: